

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 882 - 2018 - MDLV

La Victoria, setiembre 25 del 2018.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N°704-2018/MDLV-UL; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en la adjudicación Simplificada para contratar la ejecución de obras la Entidad debe designar a un comité de selección, que se encargara del respectivo procedimiento de selección;

Que, el art. 23°, numeral 23.4, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que "El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente... La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros...";

Que, es necesario designar un Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 006-2018-MDLV, para la ejecución del PROYECTO 3° ETAPA CREACION DEL PARQUE PRIMERO DE JUNIO DEL PUEBLO JOVEN 1 DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE, CON CODIGO SNIP N° 199424. Valor estimado de contratación S/. 346,052.13

Que, a fin de implementar el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 006-018-MDLV, la Gerencia Municipal a través de su proveído contenido en La Carta N° 002-CS-PAS N° 006-2018-MDLV, requiere emitir acto resolutivo de aprobación de bases;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°510-2018-MDLV, de fecha 21 de junio de 2018 y DESIGNAR el comité de selección que conducirá el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 006-2018-MDLV, para la ejecución del PROYECTO 3° ETAPA CREACION DEL PARQUE PRIMERO DE JUNIO DEL PUEBLO JOVEN 1 DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE, CON CODIGO SNIP N° 199424. Valor estimado de contratación S/. 346,052.13

ARTICULO SEGUNDO. -El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente estará integrado por:

TITULARES:

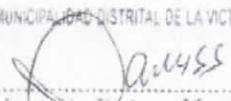
- . Presidente : Ing. Carlos Alberto Portilla Sernaqué, Gerente de Desarrollo Urbano
- . Primer Miembro : CPC José Cipriano Velásquez Suclupe, Jefe de la Unidad de Logística
- . Segundo Miembro : Ing. Roger Daniel Aldana Chero, Jefe de la División de Estudios y Proyectos

SUPLENTES:

- . Suplente del Presidente : CPC Nazario Bruno Mariño Palacios, Gerente de Administración
- . Suplente Primer Miembro : CPC Cesar Augusto Rodríguez Villegas, Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal.
- . Suplente Segundo Miembro : Arq. Carlos Iván Vargas Regalado, Jefe de División de Catastro y Control Urbano

ARTICULO TERCERO. -Notificar la presente resolución a cada uno de los integrantes del comité de Selección designados, así como a los órganos administrativos correspondientes:

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paucar Merino
ALCALDE

